



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2018 POR LA QUE SE RESUELVEN EL CONCURSO DE TRASLADO Y EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO -BIOINNOVACIÓN Y SUPERCOMPUTACIÓN- (L3LBIS01, L3LBIS02, L3LBIS03), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2017.**

De conformidad con la propuesta del Servicio de P.A.S., y en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado resuelve el concurso de traslado y el proceso selectivo de promoción interna para la provisión de plazas de personal laboral en la categoría profesional de **Técnico Especialista de Laboratorio -Bioinnovación y Supercomputación-**, en los siguiente términos:

**La plaza L3LBIS01 se declara vacante.**

**La plaza L3LBIS02 se declara vacante.**

**La plaza L3LBIS03 se declara vacante.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 7 de febrero de 2018

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800200000596**

**09/02/2018 09:40:47**

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

09/02/2018 08:23 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: EF8DDA7BC3391F80

